

Quillota, 08 de Octubre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10716/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°999 AD/2018 de 10 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio regularizando la Contratación Directa, de **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A.**, RUT N° 99.555.680-4, representante legal Ignacio Adalsoaga Gajardo, RUT N°7.438.089-1, Teléfono: 56-2-23061635/56-5-1265466, con domicilio en Panamericana Sur KM., 32, Buin, Santiago, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, por un monto de **\$314.200.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**. Solicitado por Directora del Colegio Arauco, el motivo fue viaje de estudio realizado el 10 de Octubre de 2018, en el cual participaron 86 alumnos más profesores acompañantes de la Escuela al Parque Zoológico Buin Zoo, ubicado en Santiago. Modalidad de Compra Directa según indica el artículo 10 N°4 del Reglamento "Si solo existe un proveedor del bien o servicio. La modalidad de la ejecución será mediante orden de compra aceptada por parte del proveedor escogido, previo decreto de adjudicación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2779/2018 de 09 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la compra realizada a través de Trato Directo, de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, por un monto de **\$314.200.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Orden de Compra N° 2833-1050-SE18;
5. Certificado de Proveedor Único, emitido por el Director del Parque Zoológico Buin Zoo;
6. Oficio Ordinario N°208/2018 de 12 de Septiembre 2018 de Directora del Colegio Arauco a Director Red-Q y Coordinadora Área de Finanzas;
7. Cotización;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** la Contratación Directa, **PARQUE ZOOLOGICO BUIN ZOO S.A.**, RUT N° 99.555.680-4, representante legal Ignacio Adalsoaga Gajardo, RUT N°7.438.089-1, Teléfono: 56-2-23061635/56-5-1265466, con domicilio en Panamericana Sur KM., 32, Buin, Santiago, para la adquisición de **"ENTRADAS PARA VISITA EDUCATIVA"**, por un monto de **\$314.200.- EXENTO DE IVA**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**. Solicitado por Directora del Colegio Arauco, el motivo fue viaje de estudio realizado el 10 de Octubre de 2018, en el cual participaron 86 alumnos más profesores acompañantes de la Escuela al Parque Zoológico Buin Zoo, ubicado en Santiago, según el siguiente detalle:

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
14111803	Vales	1 Unidad no definida	Entradas para Buin Zoo visita educativa alumnos del Colegio Arauco, día 10/10/2018.- -86 Entradas para alumnos -1 entrada para profesor -87 Entradas para Buin Marino	

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTAR** las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese y comuníquese a la Secretaría Municipal.



DIONISTO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

ADOPTAR las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.
Anótese y comuníquese a la Secretaría Municipal.



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Secretaría Municipal.